

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-162-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS PARTICIPANTES DEL "PROGRAMA JÓVENES PROFESIONALES 6.0 (PJP)" DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), hoy dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente, presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; **Melissa Morales Rodríguez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, miembro, se encuentra ausente de la presente deliberación por motivo de vacaciones.

El señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 9 del Decreto núm. 416-23, del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTOS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 004213, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por el Departamento de Gestión Humana, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

5. La solicitud de compras núm. 4213, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticuatro (2024), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

9. Las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, elaborado por las señoras Gabriela M. Martínez, encargada de división del Departamento de Gestión Humana e Ione Gómez, especialista del Departamento de Gestión Humana. Ambas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

El informe de estudios previos para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por las señoras Gabriela M. Martínez, encargada de división del departamento de Gestión Humana e Ione Gómez, especialista de Gestión Humana. Ambas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 004213, de fecha siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por el Departamento de Gestión Humana, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha del veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Compras y Contratación de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compra núm. 4213, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que para la misma fecha del veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$3,000,000.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticuatro (2024, y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, elaboradas por el Departamento de Gestión Humana, contienen todos los detalles técnicos requerido.

**CONSIDERANDO:** Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos., establece que el procedimiento estará conformado por un (1) ítem. A saber:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio de capacitación técnica en temas de regulación y banca para treinta (30) jóvenes profesionales.	Servicios	1

**CONSIDERANDO:** En cumplimiento con instructivo para selección de peritos SNCC.IT.02, este Comité de Compras y Contrataciones junto con el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de contratación que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), para la contratación

del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, elaborado por las señoras Gabriela M. Martínez, encargada de división del departamento de Gestión Humana e Ione Gómez, especialista de Gestión Humana. Ambas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: APROBAR** el pliego de condiciones específicas para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**TERCERO: APROBAR** el uso del procedimiento de selección de comparación de precios para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015**, en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

**CUARTO: APROBAR** el informe de estudios previos, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por las señoras Gabriela M. Martínez, encargada de división del departamento de Gestión Humana e Ione Gómez, especialista de Gestión Humana. Ambas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

**QUINTO: DESIGNAR** a las señoras **Gabriela Martínez**, encargada de división del Departamento de Gestión Humana; **Ione Gómez**, especialista del Departamento de Gestión Humana; e **Ylonka Bonilla**, abogada junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-CP-2024-0015, para la contratación del servicio de capacitación técnica para los participantes del "*Programa Jóvenes Profesionales 6.0 (PJP)*" de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 100 del Decreto núm. 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p. m.), hoy dos (2) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza</b>	Gerente
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
<b>José Alexander García de Peña</b>	Director Planificación y Relaciones Interinstitucionales